HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://www.hcdpinamar.gob.ar

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales para la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 6 de septiembre de 2018, a las 11 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas

1. Expediente N° 4123-0891/02 Alc. 5 C-1 - Modificacion del Codigo Tributario. Proyecto de ordenanza.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 6 de Septiembre de 2018

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-0891/02 Alcance 5** C-1 caratulado: Modificación Código Tributario, el **Expediente Nº 4123-0891/02 Alcance 7** C-1 y C-2 caratulado: Proyecto Código Tributario 2002; y

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de diciembre se sancionaron las **Ordenanza Nº 5126/17** Y 5165/17 por medio de las cuales se modificaron algunos articulos del Codigo Tributario, tomando en consideración las proyecciones de inflación previstas por el gobierno nacional del 15% anual.

Que es de público conocimiento el contexto inflacionario que atraviesa nuestro País con proyecciones que rondan el 30% / 35% anual.

Que los aumentos en los tributos aprobados oportunamente por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes de aproximadamente 17% (incremento del Modulo de 10,9%, la Tasa de Salud 80% sobre el 6% originario y la Tasa del SICU 25% sobre el 4% originario, entre otros tributos) resultan insuficientes para el Departamento Ejecutivo.

Que se ha enviado a este Honorable Concejo Deliberante el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2018 por parte del Departamento Ejecutivo a través del **Expediente Nº 4123-2695/17** C II;

Que de acuerdo a lo resultante entre el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos es menester efectuar una modificación en el artículo N° 246 del Código Tributario estableciendo el valor del Módulo en Doce Pesos ($12.00) a partir del mes de Agosto del 2018, con el objeto de lograr equilibrar la ecuación económica y financiera del Municipio que posibilite el aumento y la mejora en la prestación de los servicios públicos;

Que en este sentido se ha demostrado la obtención de mejoras en la cobranza de tributos, la reducción de la mora de los contribuyentes, el aumento de la cobrabilidad de la tasa de servicios urbanos y la mejora en la fiscalización de tasas menores que han crecido de manera significativa en su recaudación en los últimos dos años;

POR ELLO:

EL Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, eleva el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Modifíquese el artículo 1° de la **Ordenanza Nº 5126/17** que en lo pertinente modificó el artículo N° 246 texto conforme **Ordenanza Nº 4943/17** , el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 246: Fijase el valor del módulo a partir del primero de Agosto de 2018 en pesos Doce, con Cero centavos ($ 12.00).

ARTICULO 2: Comuníquese, dese al Registro Oficial del Municipio y cumplido, archivese.